

INSTRUCTIVO PARA VALIDACIÓN DE DATOS CON LAS UNIDADES CONCLUSIONALES



**ÁREA DE GESTIÓN DEL PERIODO DE
RESOLUCIÓN DE CAUSAS PENDIENTES**

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL

Pasos a realizar por el Área de Gestión del Período de Resolución de Causas

Pendientes:

- Los días viernes, o siguiente día hábil en caso de feriados, el Área de Gestión del PRCP remitirá a las Unidades Conclusionales mediante mail oficial, el informe con los datos correspondientes a los indicadores de Gestión y Estadísticas.

Se recuerda que conforme Acordada n°784/15 (Título I, Art 1), los operadores judiciales (de unidades jurisdiccionales y no jurisdiccionales) son los responsables de registrar la información correctamente clasificada en los sistemas. Por esta disposición, el informe mencionado ut supra se producirá en base a las cargas efectuadas por las unidades en el sistema SAE.

Pasos a realizar por las Unidades Conclusionales:

- Una vez recibido el informe, las Unidades Conclusionales deberán descargar el mismo para proceder a su análisis.
- Con el objetivo de que la información que se genere refleje la realidad de las Unidades Conclusionales que integran el Período de Resolución de Causas Pendientes, los Funcionarios procederán a validar los datos dentro del plazo de los 4 (cuatro) días hábiles de recibido el informe.
- La información quedará validada por el mero transcurso del plazo estipulado sin efectuarse observaciones.
- En caso de realizarse observaciones, la Unidades Conclusionales dentro del plazo establecido, deberán efectuar las correcciones que correspondan en el sistema SAE. Finalizado el plazo, se deberá informar al Área de Gestión del PRCP por mail oficial gestionconclusional@justucuman.gov.ar, las correcciones efectuadas procurando identificar los motivos de error o diferencias de datos.